

MIÉRCOLES, 14 DE ENERO DE 2015 - BOC NÚM. 8

## AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

**CVE-2015-125** *Notificación de decreto sobre trámite de audiencia relativo a la transmisión de licencia de apertura de establecimiento por cambio de titularidad. Expediente 195/2014-LIC\_APERTURA.*

Intentada la práctica de notificación por la Oficina de Correos a Dña. Rozangela Chiaveli Dos Santos con fecha 15/12/14, a las 13:26 horas, y no habiéndose podido realizar la misma por ser la interesada desconocido en la citada dirección, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su práctica por medio de anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento en su último domicilio y en el Boletín Oficial de Cantabria.

El literal del Decreto dictado es como sigue:

### "DECRETO

Dada cuenta del escrito presentado con fecha 6 de noviembre de 2014, registro de entrada nº 25.319, por Dña. María Esther Rodríguez Ruiz, en el que comunica a este Ayuntamiento su intención de acceder a la licencia municipal de apertura de la actividad de "otros cafés y bares" emplazada en la c/ Pando, nº 2, en Torrelavega, de la que es titular Dña. Rozangela Chiaveli Dos Santos pero sin que se haya suscrito por esta último conformidad con la transmisión.

Consultados los datos obrantes en el Registro de Actividades de este Ayuntamiento, figura como titular de la licencia Dña. Rozangela Chiaveli Dos Santos según concesión de licencia municipal de apertura a su favor por Resolución de Alcaldía Presidencia de fecha 20 de septiembre de 2013.

Visto lo dispuesto en el art. 188.3 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, y en el art. 13.1 del Decreto de 17 de junio de 1955, Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, así como en la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado -LCAI-

En virtud de las facultades que me están conferidas por la legislación vigente, vengo en disponer:

Primero.- Aplicar al procedimiento la tramitación de urgencia, en base a las razones de interés público que así lo aconsejan, reduciendo a la mitad los plazos establecidos para el procedimiento ordinario, de acuerdo con lo establecido en el art. 50 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJ-PAC)

Segundo.- Informar a Dña. Rozangela Chiaveli Dos Santos, titular de la licencia municipal de apertura, de la comunicación de transmisión de licencia presentada por Dña. María Esther Rodríguez Ruiz, al objeto de que en el plazo máximo de cinco días, contados a partir del siguiente a la recepción de la notificación, pueda realizar las alegaciones que considere oportunas o, en su caso, preste conformidad a la transmisión de la licencia.

Tercero.- Transcurrido el plazo máximo concedido para la presentación de alegaciones sin que por el anterior titular de la licencia se hubiera realizado oposición alguna, se entenderá prestada su conformidad a la transmisión de la licencia comunicada a este Ayuntamiento.

CVE-2015-125

MIÉRCOLES, 14 DE ENERO DE 2015 - BOC NÚM. 8

Cuarto.-Notificar el presente Decreto a los interesados en el expediente."

Lo que se notifica a usted para su conocimiento y efectos oportunos.

Torrelavega, 26 de diciembre de 2014,  
La alcaldesa-presidenta,  
Lidia Ruiz Salmón.

2015/125